

Modificació de cr dit al Pressupost Municipal de 2015 per cr dits extraordinaris, exp.: 1.04.2015/19.

Se propone la incoaci n de un expediente de modificaci n presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los cr ditos en raz n del excepcional inter s general en la realizaci n de los gastos.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es espec fico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe cr dito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Anulaciones o bajas de otras partidas no comprometidas, lo que no perturba el respectivo servicio, porque se trata de econom as ya producidas o traspasos debidos a cambios en la imputaci n inicial.

Visto lo dispuesto en los art culos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecuci n del presupuesto.

La Comisi n Informativa de Gobernanza y R gimen Interno, por xxxxxxxxxxxxxx, dictamina favorablemente el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno, la adopci n de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de cr dito al Presupuesto Municipal prorrogado para 2015 por la concesión de cr ditos extraordinarios n  1.04.2015/19 que se financiar n con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

| Aplicaci n Presupuestaria | Expresi n | Importe |
|---------------------------|--|-------------------|
| 08311.92040.63200 | Refuerzo estructural C/Mus c Gon al Blanes, 33 | 14.869,24 |
| | Total cr dito extraordinario | 14.869,24 |
| 08311.92000.21200 | Mant. ord. C. Consistorial/Edif.. | -14.869,24 |
| | Total bajas | -14.869,24 |

Segundo.- Esta aprobaci n est  sujeta a los mismos tr mites y requisitos que los presupuestos. En su tramitaci n se aplicar n las normas sobre informaci n, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobaci n de los presupuestos.